ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y LA OPERATIVIDAD DEL FESTIVAL INTERCULTURAL Y DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACCIONES CONMEMORATIVAS PARA LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL ORDEN NACIONAL, DIRECCIONADO A LAS PPL DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE GACHETÁ - CUNDINAMARCA

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 4
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN 5
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 5
5. CONCEPTO FINANCIERO 7
6. EXPERIENCIA 7
7. ESTUDIO DE MERCADO 8
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 13
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 13
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 14
11. FORMA DE PAGO 14
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 15
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 15
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 15
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 17
16. CAUSALES DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 18
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 18
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 19
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 19
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD 19
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 20
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 20

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto ***A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO – ATENCIÓN PSICOSOCIAL A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL / BSITEM 645 – FESTIVAL INTERCULTURAL / BSITEM 646 – ACCIONES CONMEMORATIVAS,*** se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y LA OPERATIVIDAD DEL FESTIVAL INTERCULTURAL Y DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACCIONES CONMEMORATIVAS PARA LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL ORDEN NACIONAL, DIRECCIONADO A LAS PPL DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE GACHETÁ - CUNDINAMARCA"**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Gachetá - Cundinamarca, requiere contratar la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y LA OPERATIVIDAD DEL FESTIVAL INTERCULTURAL Y DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACCIONES CONMEMORATIVAS PARA LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL ORDEN NACIONAL, DIRECCIONADO A LAS PPL DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE GACHETÁ - CUNDINAMARCA"**

Acorde con las políticas y los objetivos institucionales se debe dar cumplimiento a las labores oficiales siendo la razón de ser de nuestra institución, la resocialización de la población privada de la libertad por lo cual, todo material didáctico es herramienta básica para cumplir con estas labores y con las distintas misiones oficiales. Por lo anterior, en el área del almacén de nuestro establecimiento deben mantenerse siempre disponibles y en perfecto estado los elementos necesarios para dicha labor, razón por la cual, la Entidad adelantará el proceso para contratar la compra de elementos necesarios para la atención psicosocial de la población privada de la libertad con enfoque diferencial. Dado que la **CPMS Gachetá - Cundinamarca**, no cuenta con las instalaciones, equipos y personal requeridos para atender la adquisición de material didáctico, con destino a la atención psicosocial de la población privada de la libertad con enfoque diferencial en el Establecimiento, se requiere contratar por parte de una persona natural o jurídica que posea la capacidad de garantizar el suministro de los elementos necesarios para la operación de estos programas, que sean de óptima calidad y que cuente con la logística requerida para atender este tipo de suministro.

Aunado a lo anterior se tiene que de conformidad con la Ley 65 de 1993 y demás normas concordantes con esta, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, como establecimiento público adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, tiene como función la administración del sistema penitenciario y carcelario del país como Ente responsable de la ejecución de la pena y las medidas de seguridad interpuestas por las autoridades judiciales y la atención básica de la totalidad de la población reclusa y el tratamiento orientado a la resocialización de la población condenada.

Para concretar los objetivos estratégicos de la misión y dar cumplimento de las funciones constitucionales y legales, la **CPMS Gachetá - Cundinamarca**, tiene una estructura orgánica determinada que necesita contar con los elementos necesarios para cumplir a cabalidad sus funciones misionales, es por esto, la necesidad de atender la adquisición de material didáctico con destino a la atención psicosocial de la población privada de la libertad con enfoque diferencial del Establecimiento, lo que facilita la labor que cada servidor debe cumplir dentro de la institución, asegurando óptimas condiciones de trabajo y de atención a la población privada de la libertad y ciudadanía en general.

Sin embargo, es preciso aclarar que teniendo en cuenta las políticas de austeridad en el gasto, especialmente en el tema de papelería y elementos relacionados, **la CPMS Gachetá - Cundinamarca** ha venido haciendo diferentes campañas encaminadas a promover el ahorro de papel, como es el uso de papel reciclado, impresión a doble cara y el uso del correo electrónico, pero no es posible desconocer que por las funciones propias del Establecimiento es indispensable hacer uso de papel nuevo, sin olvidar la responsabilidad de archivar los documentos que se producente al interior de la misma, lo que hace indispensable ciertos elementos para la labor. Para cumplimento de las labores diarias de cada Dependencia en su labor de

resocialización del personal interno, la **CPMS Gachetá - Cundinamarca** cuenta en Almacén con poco material didáctico y artículos relacionados, destinados a la atención psicosocial de la población privada de la libertad con enfoque diferencial, lo que ha obligado al Establecimiento cada año a la contratación del suministro de los artículos a través de empresas idóneas, con compromiso y responsabilidad con el objeto de brindar asistencia al suministro del mismo, en la adquisición de productos de excelente calidad y de marcas reconocidas.

En este sentido y en aras de mantener, conservar, fortalecer y promover la misión institucional, el Establecimiento requiere contratar el suministro de elementos para atender la adquisición del material didáctico que permita desarrollar las actividades propias de la atención psicosocial de la población privada de la libertad con enfoque diferencial, con entidades comerciales que ofrezcan un servicio idóneo y, a su vez, suministre los medios necesarios y apropiados para la obtención de excelentes resultados en el ejercicio de las actividades contractuales como alternativa más viable y factible que responda con los requerimientos de la Entidad para así cumplir con las actividades anteriormente expuestas.

Así las cosas, contratar la adquisición a precios unitarios de estos materiales esenciales tendientes a la resocialización y que permitan desarrollar las actividades propias de la implementación y desarrollo integral las actividades penitenciarias la **CPMS Gachetá - Cundinamarca** es la opción más favorable para resolver la necesidad desde el punto de vista técnico, jurídico y económico, por cuanto permitirá contar durante toda la vigencia 2026 con inventario disponible en el área de Almacén del Establecimiento según la necesidad y prioridad que se configure.

En ese orden de ideas, esta dependencia adelanta los trámites de Contratación de Mínima Cuantía para tal fin en procura de brindar condiciones óptimas para el desarrollo de las labores diarias de cada dependencia la **CPMS Gachetá - Cundinamarca**, al garantizar los Gastos de Operación que demandan la institución en cumplimiento de la Ley 65 de 1993.

En virtud de la Resolución **000733** del **03** de **FEBRERO** de **2026** proferida por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC «Por el cual se asignan unas partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional y Direcciones Regionales para la Vigencia Fiscal de 2026» financia como Gastos el rubro de ***IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO – ATENCIÓN PSICOSOCIAL A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL / FESTIVAL INTERCULTURAL / ACCIONES CONMEMORATIVAS,*** correspondiente a Recursos Nación el cual, por la necesidad a satisfacer, se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026.

Se efectúa bajo la perspectiva de principio de planeación en materia contractual, ceñido a los preceptos contenidos en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013 en concordancia a lo normado en del Decreto 1082 de 2015 que contienen disposiciones en materia de contratación pública, en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección la contratación correspondiente a la "Mínima Cuantía", teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para “Mínima Cuantía”, los cuales servirán de sustento para la contratación del proyecto planteado.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y LA OPERATIVIDAD DEL FESTIVAL INTERCULTURAL Y DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACCIONES CONMEMORATIVAS PARA LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL ORDEN NACIONAL, DIRECCIONADO A LAS PPL DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE GACHETÁ - CUNDINAMARCA"

2.2 ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual, se adelantarán entre otras las siguientes actividades:

- Realizar la entrega al área de Almacén del Establecimiento de los Productos necesarios para brindar, conservar, fortalecer y promover las labores de cada Dependencia en beneficio de la población interna privada de la libertad, de conformidad con el objeto del contrato y con las especificaciones solicitadas.
- Garantizar los requisitos mínimos necesarios para participar y comparar las ofertas en igualdad de condiciones, los cuales se entenderán aceptados con la carta de presentación de la oferta.
- Garantizar el desarrollo del objeto contractual, el cual se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

a) Horario de atención
El oferente deberá garantizar como mínimo el siguiente horario de atención: lunes a viernes de 8:00am a 12:00m y 2:00pm a 6:00pm

b) Calidad de Productos
- Garantizar que los productos son de excelente calidad y de marcas reconocidas.
- Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

c) Recurso físico
- Los gastos de desplazamientos, manutención y alojamiento, entre otros, en que se incurra para el desarrollo del objeto del contrato, son por cuenta del contratista.

d) Capacidad instalada – Equipos y Recurso Humano
- El futuro contratista que pretenda suministrar los bienes a contratar deberá contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos bajo estándares de calidad.
- Contar con personal idóneo. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.

e) Productos suministrados
- Los productos deben ser nuevos y genuinos.
- La entrega de los productos se debe realizar dentro de los 5 días posteriores a la solicitud del pedido realizada por el Establecimiento o conforme al previo acuerdo de las partes.

En la realización del suministro de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran aplicado el Impuesto a las Vetas - IVA, con base en el Certificado de Exclusión de IVA 2026, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho (e) mediante Oficio MJD-CER26-0000373-10000, de fecha 13 de enero de 2026.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad**.**

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que el objeto de la contratación no corresponde a ningún otro procedimiento contractual, atendiendo a la regla general señalada por la Ley, garantizando la libre concurrencia y transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso.

NOTA 1. LIMITACIÓN A MIPYMES

Teniendo en cuenta que la presente contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, aplica la posibilidad de limitarla a MiPymes, según lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34, Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, con respecto de la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y LA OPERATIVIDAD DEL FESTIVAL INTERCULTURAL Y DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACCIONES CONMEMORATIVAS PARA LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL ORDEN NACIONAL, DIRECCIONADO A LAS PPL DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE GACHETÁ - CUNDINAMARCA"** está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60141001	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Juguetes y juegos	Juguetes	Bombas R9 – R12 - Globoflexia
31201523	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Listón
60121231	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios	Palos de paleta
60121226	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios	Pinceles
60121233	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios	Esponjas
55121715	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización	Banderas LGTBIQ+ - Pueblos Indígenas – Colombia – Venezuela
53102502	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Accesorios de vestir	Bandana Roja
53102503	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Accesorios de vestir	Sombrero Fiestero

a) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y LA OPERATIVIDAD DEL FESTIVAL INTERCULTURAL Y DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACCIONES CONMEMORATIVAS PARA LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL ORDEN NACIONAL, DIRECCIONADO A LAS PPL DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE GACHETÁ - CUNDINAMARCA"**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO UNSPSC	REQUISITO	CANT.
1	Bombas R9	Paquete	60141001	Paquete por 50 unidades de bombas R9 metalizadas de color azul oscuro de buena calidad	3
2	Bombas R9	Paquete	60141001	Paquete por 50 unidades de bombas metalizadas R9 de color dorado de buena calidad	2
3	Bombas R12	Paquete	60141001	Paquete por 50 unidades de bombas R12 metalizadas de color azul oscuro de buena calidad	3
4	Bombas R12	Paquete	60141001	Paquete por 50 unidades de bombas metalizadas R12 de color dorado de buena calidad	2
5	Bombas R9	Paquete	60141001	Paquete por 50 unidades de bombas metalizadas R9 de colores surtidos de buena calidad	5
6	Bombas R9	Paquete	60141001	Paquete por 50 unidades de bombas R9 de colores surtidos de buena calidad	5
7	Bombas Globoflexia	Paquete	60141001	Paquete por 50 unidades de Globos para Globoflexia (Bombas largas) de colores surtidos de buena calidad	8
8	Listón	Rollo	31201523	Rollo de listón Satinado de doble cara de 3.8 ancho por 45 metros. Color rojo, dorado, rosado, azul, amarillo	22
9	Palos de paleta	Paquete	60121231	Paquete de palos de paleta Colores surtido por 50 unidades	26
10	Pinceles	Paquete	60121226	Paquete de juego de pinceles para pintura acrílica y óleo surtido de diferentes tamaños	6
11	Esponjas para pintar	Juego	60121233	Juego de esponjas para pintar	2
12	Bandera LGTBIQ+	Unidad	55121715	Bandera de medidas: 67.5 por 45 cm LGTBIQ+, en tela satinada de buena calidad	1
13	Bandera Pueblos Indígenas	Unidad	55121715	Bandera de medidas: 67.5 por 45 cm de los pueblos indígenas, en tela satinada de buena calidad	1
14	Bandera de Colombia	Unidad	55121715	Bandera de medidas: 67.5 por 45 cm de Colombia, en tela satinada de buena calidad	1
15	Bandera de Venezuela	Unidad	55121715	Bandera de medidas: 67.5 por 45 cm de Venezuela, en tela satinada de buena calidad	1
16	Bandana Roja	Unidad	53102502	Bandana roja satinada	6
17	Sombrero Fiestero	Unidad	53102503	Sombrero fieltro clásico ajustable	6

NOTA 1. Los productos deben estar rotulados indicando como mínimo fabricante o marca registrada, identificación de lote o número de serie y país de origen.

NOTA 2. En caso de que se reciba algún producto con imperfecciones o defectos de fábrica, el contratista está en la obligación de realizar el cambio en un término no mayor a 15 días hábiles.

NOTA 3. Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Nota 4. El proponente deberá anexar la **FICHA TÉCNICA ELABORADA POR EL PROPONENTE O DOCUMENTO DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO OFERTADO,** por ejemplo, **Tinta fluorescente invisible para marcar la piel de 946ml (32oz) UV743EL**, en la cual se debe evidenciar la imagen de los mismos, características específicas de los elementos, marca, etc., cuyo elemento debe ser el atributo del producto y viceversa.

El no cumplimento dará causal de rechazo de la oferta.

En la realización del suministro de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran aplicado el Impuesto a las Vetas - IVA, con base en el Certificado de Exclusión de IVA 2026, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho (e) mediante Oficio MJD-CER26-0000373-10000, de fecha 13 de enero de 2026.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. **2026IE0031975**, del **12** de **FEBRERO** del **2026**, suscrito por la funcionaria **ERLY MAYED AMAZO PARADA,** Responsable Contable, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESOS	IVA	RETENCIONES
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y LA OPERATIVIDAD DEL FESTIVAL INTERCULTURAL Y DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACCIONES CONMEMORATIVAS PARA LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL ORDEN NACIONAL, DIRECCIONADO A LAS PPL DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE GACHETÁ - CUNDINAMARCA, según rubro A-03-03-01-018 - Rec 10 – Bsitem 645 y 646 – Implementación y Desarrollo del Sistema Integral de Tratamiento Progresivo Penitenciario – Atención Psicosocial a Población con Enfoque Diferencial - Festival Intercultural / Acciones Conmemorativas	Impuesto a las Ventas (SI APLICA)	Retención en la Fuente Renta por compras (SI APLICA) Retención en la Fuente Impuesto de Industria y Comercio Bogotá por compras (NO APLICA) Retención de IVA (NO APLICA) Durante la ejecución del contrato, quien suministra el bien y/o el servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del Orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar (Dichas retenciones aplican dependiendo las responsabilidades del proveedor según su RUT)

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo **UN (01)** contrato para entidades públicas o privadas, anterior a la fecha de apertura del presente proceso para contratar **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y LA OPERATIVIDAD DEL FESTIVAL INTERCULTURAL Y DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACCIONES CONMEMORATIVAS PARA LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL ORDEN NACIONAL, DIRECCIONADO A LAS PPL DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE GACHETÁ - CUNDINAMARCA,** el cual debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante.

La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR – DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración del análisis y dejar constancia mediante el presente documento.

El sector Terciario o comercial, es aquella actividad económica que ofrece bienes y servicios al consumidor final, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero igualmente son necesarias para el funcionamiento de la economía.

El Banco Davivienda como analista de los principales hechos económicos a nivel mundial y nacional durante el último mes en temas relacionados con el mercado de deuda pública, actividad económica, inflación, mercado cambiario, monetario y coyuntura internacional. En su Informe Económico Mensual del mes de enero de 2020 - documento se publica al finalizar la jornada del último día hábil del mes señala que:

(…Las ventas minoristas, por su parte, alcanzaron en febrero la tasa de crecimiento anual más baja de la historia en el pasado reciente, con una contracción de -7.2%. En dicho mes, 13 de las 15 agrupaciones incluidas en la medición registraron retrocesos, siendo estos más significativos en las ventas de calzado, artículos de ferretería y productos de aseo personal, cosméticos y perfumería. Por su parte, al extraer el sector de vehículos esta caída se moderó ligeramente hasta una tasa anual de -6.7%. El efecto rezagado de la política monetaria, junto con la entrada plena del aumento en el IVA en febrero, tuvo un efecto depresor sobre la demanda...)

Actualmente el sector terciario es uno de los sectores más competitivos a nivel mundial, gracias a la dramática reducción de los costos de comunicación, el mejoramiento de la velocidad y la fiabilidad en el transporte de personas y la comunicación de la información. La adquisición de productos que pertenecen ha dicho sector, es prestado por establecimientos de comercio, cuya actividad económica está dirigida al objeto del contrato, los cuales se encuentran inscritos como Establecimiento de Comercio en las Cámaras de Comercio del País.

El Sector Económico para la adquisición de los elementos necesarios para las Dependencias se encuentra constituido por distribuidores minoristas los cuales representan la mayor parte de las empresas posicionadas en el mercado a nivel nacional.

En nuestro país, son los distribuidores minoristas con quienes las entidades tienes el vínculo directo para el suministro de útiles, papelería y recarga de cartucho de tóner, para garantizar las actividades pertenecientes al Establecimiento. Así las cosas y de acuerdo a dicha necesidad, el sector se mueve comercialmente, alcanzando un dinamismo estandarizado de manera que las entidades públicas, y bajo los presupuestos de las diferentes modalidades de contratación, puedan adquirir bienes y servicios sin limitarse a especificaciones y valores, toda vez que el país alcanzó ese reconocimiento a nivel internacional para la libre inversión en concordancia con la importación y exportación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se determinó que existe variedad para la ejecución del suministro pretendido, con precios que se ajustan a los requerimientos de la entidad. Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La **CPMS Gachetá - Cundinamarca**, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y LA OPERATIVIDAD DEL FESTIVAL INTERCULTURAL Y DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACCIONES CONMEMORATIVAS PARA LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL ORDEN NACIONAL, DIRECCIONADO A LAS PPL DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE GACHETÁ - CUNDINAMARCA"**, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del Sector Público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

Como base fundamental para adelantar el presente proceso de selección se aplicaran los principios de la Función Administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, incorporando regímenes provenientes de otras áreas diferentes al derecho público, como son el derecho civil y comercial o de naturaleza especial, e igualmente lo pactado en el ejercicio del principio de autonomía de la voluntad de la partes contratantes, siempre y cuando no vayan e n contra de la ley o el derecho ajeno sin dejar de lado el estatuto general de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normatividad vigente aplicable. Adicionalmente, se aclara que dentro del presente proceso de selección le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rigen o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Por otro lado, es necesario hacer mención de la aplicación o no del Decreto 1510 de 2013 en concordancia con los Artículos 2.2.1.2.1.2.9 y 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

La **CPMS Gachetá - Cundinamarca**, por costo/beneficio y previa descripción de la situación fáctica que rodea la necesidad en mención, no cotiza en otra ciudad y se excluye del proceso el Acuerdo Marco de Precios. Además, se constató en la página de Colombia compra eficiente, las ciudades/municipios de cobertura de las grandes superficies o grandes almacenes, y el municipio de Gachetá, Cundinamarca, tampoco tiene dicha cobertura, por ende, se tramita la Contratación bajo modalidad de Mínima Cuantía.

De acuerdo con lo anterior, se procede a adelantar el proceso de selección de MINIMA CUANTIA en cumplimiento de la normatividad existente, constitución política, Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y/o complementarias y el manual de contratación del INPEC, por razón de la cuantía del contrato a celebrar, se debe realizar un proceso de MINIMA CUANTIA para seleccionar al oferente que satisfaga la necesidad de la entidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en los cuales se adiciono el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y a las reglas establecidas en los Decreto 1510 de 2013 y 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, la **CPMS Gachetá - Cundinamarca**, ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co, además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los implementos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad la **CPMS Gachetá - Cundinamarca** con el fin de que no se presenten sobrecostos en la contratación y realizado el análisis desde lo económico en el siguiente estudio de mercado, basados en solicitudes de cotización enviadas a los establecimientos de comercio, **CONAP - SOLUCIONES INTEGRALES** y **A.L FERRETERIA Y DISTIBUCIONES JUMALIA**, los cuales respondieron en los términos solicitados, por tanto los documentos aportados permiten obtener valores mínimos reales del sector, como constan en el proceso.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

A. ¿Quién vende?

De acuerdo al análisis de la oferta, hemos encontrado que existen establecimientos comerciales que ofrecen los servicios requeridos por la **CPMS Gachetá - Cundinamarca**, por tanto, se tienen valores como referencia para la negociación después del análisis del sector y que consideramos ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el "Estudio del mercado".

Así mismo se anexan los soportes documentales de cotizaciones aportadas por los establecimientos comerciales de posibles oferentes, dedicados a la prestación de los servicios descritos en los estudios previos. Están en capacidad de prestar el servicio requerido por la Entidad las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en la invitación a participar.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales la **CPMS Gachetá - Cundinamarca**, ha adquirido en el pasado el servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP II y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron elementos por la **CPMS Gachetá - Cundinamarca**, en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP II, sitio web www.colombiacompra.gov.co por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad. Es así como realizado un análisis histórico en la entidad respecto de este tipo de contratación se encontró información durante el último año, conforme a la ejecución del mismo objeto contractual, con especificaciones y requerimientos afines.

a. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACT.	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2023	EPMSC ANDES	Andes505 - MC 011 de 2023	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA PROGRAMAS GENERALES Y DE ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE ANDES ANTIOQUIA	DIANA LUCIA HERRERA LORA	MINIMA CUANTIA	0	0	16.800.000
2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	SMC-178-2024	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA BRINDAR CAPACITACIONES DE PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD PARA LA POBLACION VULNERABLE CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META	AGENCIA MANAGER SAS	MINIMA CUANTIA	0	0	89.950.000
2025	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL	MC 1204-2025	SUMINISTRAR CHALECOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA PERSONAL CONTRATADO DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD EN DEL MUNICIPIO DE TOLEDO CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ATENDIENDO A LAS PARTICULARIDADES SOCIOCULTURALES DE LA POBLACIÓN U´WA	ENLLERBERTH STYK SANCHEZ PEREZ	MINIMA CUANTIA	0	0	6.681.650

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- **CONAP - SOLUCIONES INTEGRALES**

- **A.L FERRETERIA Y DISTIBUCIONES JUMALIA**

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y LA OPERATIVIDAD DEL FESTIVAL INTERCULTURAL Y DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACCIONES CONMEMORATIVAS PARA LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL ORDEN NACIONAL, DIRECCIONADO A LAS PPL DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE GACHETÁ - CUNDINAMARCA,** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

- **CONAP - SOLUCIONES INTEGRALES**

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO UNSPSC	REQUISITO	UNITARIO
1	Bombas R9	Paquete	60141001	Paquete por 50 unidades de bombas R9 metalizadas de color azul oscuro de buena calidad	26.000
2	Bombas R9	Paquete	60141001	Paquete por 50 unidades de bombas metalizadas R9 de color dorado de buena calidad	22.000
3	Bombas R12	Paquete	60141001	Paquete por 50 unidades de bombas R12 metalizadas de color azul oscuro de buena calidad	37.000
4	Bombas R12	Paquete	60141001	Paquete por 50 unidades de bombas metalizadas R12 de color dorado de buena calidad	50.000
5	Bombas R9	Paquete	60141001	Paquete por 50 unidades de bombas metalizadas R9 de colores surtidos de buena calidad	19.000
6	Bombas R9	Paquete	60141001	Paquete por 50 unidades de bombas R9 de colores surtidos de buena calidad	15.000
7	Bombas Globoflexia	Paquete	60141001	Paquete por 50 unidades de Globos para Globoflexia (Bombas largas) de colores surtidos de buena calidad	22.000

8	Listón	Rollo	31201523	Rollo de listón Satinado de doble cara de 3.8 ancho por 45 metros. Color rojo, dorado, rosado, azul, amarillo	29.000
9	Palos de paleta	Paquete	60121231	Paquete de palos de paleta Colores surtido por 50 unidades	5.900
10	Pinceles	Paquete	60121226	Paquete de juego de pinceles para pintura acrílica y óleo surtido de diferentes tamaños	47.000
11	Esponjas	Juego	60121233	Juego de esponjas para pintar	42.000
12	Bandera LGTBIQ+	Unidad	55121715	Bandera de medidas: 67.5 por 45 cm LGTBIQ+, en tela satinada de buena calidad	150.000
13	Bandera Pueblos Indígenas	Unidad	55121715	Bandera de medidas: 67.5 por 45 cm de los pueblos indígenas, en tela satinada de buena calidad	150.000
14	Bandera de Colombia	Unidad	55121715	Bandera de medidas: 67.5 por 45 cm de Colombia, en tela satinada de buena calidad	150.000
15	Bandera de Venezuela	Unidad	55121715	Bandera de medidas: 67.5 por 45 cm de Venezuela, en tela satinada de buena calidad	160.000
16	Bandana Roja	Unidad	53102502	Bandana roja satinada	28.000
17	Sombrero Fiestero	Unidad	53102503	Sombrero fieltro clásico ajustable	90.000

• A.L FERRETERIA Y DISTIBUCIONES JUMALIA

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO UNSPSC	REQUISITO	UNITARIO
1	Bombas R9	Paquete	60141001	Paquete por 50 unidades de bombas R9 metalizadas de color azul oscuro de buena calidad	25.000
2	Bombas R9	Paquete	60141001	Paquete por 50 unidades de bombas metalizadas R9 de color dorado de buena calidad	20.000
3	Bombas R12	Paquete	60141001	Paquete por 50 unidades de bombas R12 metalizadas de color azul oscuro de buena calidad	35.000
4	Bombas R12	Paquete	60141001	Paquete por 50 unidades de bombas metalizadas R12 de color dorado de buena calidad	49.000
5	Bombas R9	Paquete	60141001	Paquete por 50 unidades de bombas metalizadas R9 de colores surtidos de buena calidad	18.000
6	Bombas R9	Paquete	60141001	Paquete por 50 unidades de bombas R9 de colores surtidos de buena calidad	14.000
7	Bombas Globoflexia	Paquete	60141001	Paquete por 50 unidades de Globos para Globoflexia (Bombas largas) de colores surtidos de buena calidad	20.000
8	Listón	Rollo	31201523	Rollo de listón Satinado de doble cara de 3.8 ancho por 45 metros. Color rojo, dorado, rosado, azul, amarillo	28.000
9	Palos de paleta	Paquete	60121231	Paquete de palos de paleta Colores surtido por 50 unidades	5.800
10	Pinceles	Paquete	60121226	Paquete de juego de pinceles para pintura acrílica y óleo surtido de diferentes tamaños	45.000
11	Esponjas	Juego	60121233	Juego de esponjas para pintar	40.000
12	Bandera LGTBIQ+	Unidad	55121715	Bandera de medidas: 67.5 por 45 cm LGTBIQ+, en tela satinada de buena calidad	170.000
13	Bandera Pueblos Indígenas	Unidad	55121715	Bandera de medidas: 67.5 por 45 cm de los pueblos indígenas, en tela satinada de buena calidad	170.000
14	Bandera de Colombia	Unidad	55121715	Bandera de medidas: 67.5 por 45 cm de Colombia, en tela satinada de buena calidad	170.000
15	Bandera de Venezuela	Unidad	55121715	Bandera de medidas: 67.5 por 45 cm de Venezuela, en tela satinada de buena calidad	180.000
16	Bandana Roja	Unidad	53102502	Bandana roja satinada	30.000
17	Sombrero Fiestero	Unidad	53102503	Sombrero fieltro clásico ajustable	95.000

• PROMEDIO

No	ELEMENTO	UNIDAD	CÓDIGO UNSPSC	REQUISITO	CONAP - SOLUCIONES INTEGRALES COT1	A.L FERRETERIA Y DISTIBUCIONES JUMALIA COT2	PROMEDIO	CANT.	VALOR TOTAL
1	Bombas R9	Paquete	60141001	Paquete por 50 unidades de bombas R9 metalizadas de color azul oscuro de buena calidad	26.000	25.000	25.500	3	76.500
2	Bombas R9	Paquete	60141001	Paquete por 50 unidades de bombas metalizadas R9 de color dorado de buena calidad	22.000	20.000	21.000	2	42.000
3	Bombas R12	Paquete	60141001	Paquete por 50 unidades de bombas R12 metalizadas de color azul oscuro de buena calidad	37.000	35.000	36.000	3	108.000
4	Bombas R12	Paquete	60141001	Paquete por 50 unidades de bombas metalizadas R12 de color dorado de buena calidad	50.000	49.000	49.500	2	99.000
5	Bombas R9	Paquete	60141001	Paquete por 50 unidades de bombas metalizadas R9 de colores surtidos de buena calidad	19.000	18.000	18.500	5	92.500
6	Bombas R9	Paquete	60141001	Paquete por 50 unidades de bombas R9 de colores surtidos de buena calidad	15.000	14.000	14.500	5	72.500
7	Bombas Globoflexia	Paquete	60141001	Paquete por 50 unidades de Globos para Globoflexia (Bombas largas) de colores surtidos de buena calidad	22.000	20.000	21.000	8	168.000
8	Listón	Rollo	31201523	Rollo de listón Satinado de doble cara de 3.8 ancho por 45 metros. Color rojo, dorado, rosado, azul, amarillo	29.000	28.000	28.500	22	627.000
9	Palos de paleta	Paquete	60121231	Paquete de palos de paleta Colores surtido por 50 unidades	5.900	5.800	5.850	26	152.100

10	Pinceles	Paquete	60121226	Paquete de juego de pinceles para pintura acrílica y óleo surtido de diferentes tamaños	47.000	45.000	46.000	6	276.000
11	Esponjas	Juego	60121233	Juego de esponjas para pintar	42.000	40.000	41.000	2	82.000
12	Bandera LGTBIQ+	Unidad	55121715	Bandera de medidas: 67.5 por 45 cm LGTBIQ+, en tela satinada de buena calidad	150.000	170.000	160.000	1	160.000
13	Bandera Pueblos Indígenas	Unidad	55121715	Bandera de medidas: 67.5 por 45 cm de los pueblos indígenas, en tela satinada de buena calidad	150.000	170.000	160.000	1	160.000
14	Bandera de Colombia	Unidad	55121715	Bandera de medidas: 67.5 por 45 cm de Colombia, en tela satinada de buena calidad	150.000	170.000	160.000	1	160.000
15	Bandera de Venezuela	Unidad	55121715	Bandera de medidas: 67.5 por 45 cm de Venezuela, en tela satinada de buena calidad	160.000	180.000	170.000	1	170.000
16	Bandana Roja	Unidad	53102502	Bandana roja satinada	28.000	30.000	29.000	6	174.000
17	Sombrero Fiestero	Unidad	53102503	Sombrero fieltro clásico ajustable	90.000	95.000	92.500	6	555.000

TOTAL IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO – ATENCIÓN PSICOSOCIAL A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL - FESTIVAL INTERCULTURAL / ACCIONES CONMEMORATIVAS	**3.174.600**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y LA OPERATIVIDAD DEL FESTIVAL INTERCULTURAL Y DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACCIONES CONMEMORATIVAS PARA LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL ORDEN NACIONAL, DIRECCIONADO A LAS PPL DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE GACHETÁ - CUNDINAMARCA"**, el valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización hasta la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (3.200.000)**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el siguiente

CDP- No. ***1226*** de fecha ***05 DE FEBRERO DE 2026***, Unidad/Subunidad Ejecutora ***12-08-00-120*** INPEC CPMS GACHETÁ, Posición Catálogo de Gastos ***A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO – ATENCIÓN PSICOSOCIAL A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL / BSITEM 645 – FESTIVAL INTERCULTURAL / BSITEM 646 – ACCIONES CONMEMORATIVAS,*** FUENTE NACIÓN, RECURSO 10, SITUAC. CSF. Valor $3.200.000

Objeto**: CDP PARA MATERIALES *A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO – ATENCIÓN PSICOSOCIAL A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL / BSITEM 645 – FESTIVAL INTERCULTURAL / BSITEM 646 – ACCIONES CONMEMORATIVAS* – CPMS GACHETÁ, CUNDINAMARCA - RESOLUCIÓN 000733 DEL 03 DE FEBRERO DE 2026,** expedido por **JENNIFER VANESSA OCHOA BEJARANO** – Responsable de Presupuesto CPMS GACHETÁ, por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000)**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026** a partir de la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte del responsable del Programa de **ENFOQUE DIFERENCIAL CPMS GACHETÁ,** lo que deberá cumplirse dentro de los **DOS (02) DÍAS** hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de Aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

La **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GACHETÁ - CUNDINAMARCA**, cancelará el valor total del contrato, dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS SIGUIENTES** a la presentación de la **FACTURA ELECTRÓNICA (DIAN - Código de Responsabilidades, Calidades y Atributos No. 52)** o disposición del cupo PAC en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, estos últimos si hubiere lugar a ellos y de la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato, sobre el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones de la misma.

La realización del suministro de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

Si las **FACTURAS ELECTRÓNICAS** no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por compras, Retención en la Fuente ICA por compras y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la **FACTURA ELECTRÓNICA**, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Para la expedición de la **FACTURA ELECTRÓNICA (DIAN - Código de Responsabilidades, Calidades y Atributos No. 52)**, se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

En cumplimiento de la Resolución 042 de 2020 por la cual "se desarrollan los sistemas de facturación, los Proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan disposiciones en materia de sistemas de facturación"

•Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato y el correo del aprobador de la siguiente manera:

#Identificación de la Entidad;identificación del Contrato;Nombre del aprobador@dominio de la entidad#

En el caso de este contrato específicamente se realizará de la siguiente manera:

#12-08-00-120;120-MC-008-2026; atencionytratamiento.epcgacheta@inpec.gov.co#

Como esta factura será remitida por el operador, la solución gratuita o el operador propio, el asunto que se define en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedida por la DIAN.

•Deben reenviar la factura al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final:

Identificación de la entidad; identificación del contrato; nombre del tramitador@dominio de la entidad

En el caso de este contrato específicamente se identificará de la siguiente manera:

12-08-00-120;120-MC-008-2026; atencionytratamiento.epcgacheta@inpec.gov.co

Como se observa, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato y el correo del aprobador no tiene los signos #, por tal razón si los registran, la recepción de la factura ***SERÁ NUEVAMENTE RECHAZADA.*** *Es importante identificar a los Proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la entidad Pública adquiriente* ***NO VINCULE EL DIGITO DE VERIFICACIÓN****, por cuanto que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la validación de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con su nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.*

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de **Gachetá, Cundinamarca, Calle 5 4 – 19**

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en **Gachetá, Cundinamarca, Calle 5 4 – 19**

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Entregar nuevos y en perfecto estado los bienes señalados, de acuerdo con las características consignadas en su propuesta aceptada por el INPEC.
- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Los elementos serán entregados a todo costo, incluyendo todos los gastos que demande la ejecución del contrato, tales como; transporte, embalaje, bodegaje.

a) Realizar objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados

c) Realizar los pagos de seguridad social y parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente

d) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes o servicios recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas

e) **CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD DEL PRODUCTO POR MEDIO DE SU ESTABLECIMIENTO, EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y GARANTIZAR LA ENTREGA EN EL TIEMPO ESTABLECIDO**.

f) Garantizar el suministro de los elementos requeridos por el Establecimiento, a través del supervisor encargado del contrato

g) Que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas y en excelentes condiciones de calidad

h) Que se compromete a cambiar elementos que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 3 días después de verificado el estado de estos

i) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato

j) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución de este

k) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación

l) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada

m) La puntualidad en la entrega de los elementos de acuerdo con lo establecido por el supervisor del Establecimiento

n) Deberá mantener la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GACHETÁ - CUNDINAMARCA**, indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación

o) El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1.993).

p) Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad

q) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar

r) Expedir la **FACTURA ELECTRÓNICA (DIAN - Código de Responsabilidades, Calidades y Atributos No. 52)**

s) **NO** se permiten al oferente entregas parciales, los elementos deberán ser proporcionados en su totalidad, en una **ÚNICA ENTREGA**

t) Todas las demás obligaciones que se requieren de acuerdo con la naturaleza del contrato

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución de este.

c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los elementos vendidos a la Entidad.

d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo con el cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "**PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS**" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) Cuando la oferta no referencie la marca de los productos a ofrecer.
m) Cuando no se presente la oferta técnica con la marca de cada producto ofrecido
n)En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución, de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

El contratista debe comprometerse a constituir a favor de la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GACHETÁ - CUNDINAMARCA**, dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** a la suscripción del contrato, **GARANTÍA** que avale el **CUMPLIMIENTO** del contrato. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo que cubra, de conformidad con el Decreto 1510 de 2013, los riesgos y suficiencias que se indican a continuación, conforme con los artículos 116, 121, 122, 124, 125 y 126.

• Cumplimiento del Contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración de este y cuatro (4) meses más.

• Calidad de los bienes; en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y meses (4) meses más.

El contratista ampliará los plazos iniciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución o la liquidación del contrato. La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita de la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GACHETÁ - CUNDINAMARCA**. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del INPEC y a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Instituto para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario responsable del Programa de **ENFOQUE DIFERENCIAL DEL CPMS GACHETÁ** o quien haga sus veces.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Cordialmente,

FIRMA EN ORIGINAL

Dg. JONATAN ALEXANDER SÁNCHEZ HIDALGO
Responsable Programa de ENFOQUE DIFERENCIAL CPMS GACHETÁ

Proyectó: **Dg. JONATAN ALEXANDER SÁNCHEZ HIDALGO – Enfoque Diferencial**
Revisó: **MERCY JASBLEIDI VARDENAS LINARES – Asesor Jurídico**
Aprobó: **IJ. JOSÉ NELSON ORDUZ TELLEZ – Director**
Fecha: **04/03/2026**